

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En Benalmádena, siendo las nueve horas, del día veintidós de diciembre de dos mil quince, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Manuel Arroyo García, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. Ana María Scherman Martín y D<sup>a</sup>. Irene Díaz Ortega, asistidos del Secretario Accidental D. F. A. S. D. P., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

### 1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

### 2º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de diciembre de 2015.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

### 3º.- Dar cuenta de Sentencias nº 312/2015 Juicio Verbal (250.2) 689/15, Sentencia Apelación 2523/2015 R.C.A. P.O. 552/2010, Sentencia nº 428/15 P. Social Ordinario 515/2015, Decreto nº 1102/15 Ejecución Títulos Judiciales 1046/2013 y Auto nº 404/15 nº 632/2015 P.S. 140.1/2015.

La Secretaria da lectura resumida de la misma.

La Junta queda enterada.

### 4º.- Informe sobre certificaciones relativas a justificación de la ejecución de mejoras del contrato de conservación y reposición de jardines, arbolado o infraestructuras (exp. 37/2006 Contratación).

La Junta por unanimidad acuerda aprobar los informes transcritos y conforme a los mismos desestimar la petición de justificación de las mejoras del contrato de conservación y reposición de jardines, exp. 37/2006 (del Negociado de Contratación), formulada por CESP, ordenando igualmente que se lleven a cabo los trámites subsiguientes.

### 5º.- Aprobación de contrato menor de "Remodelación y pavimentación en zonas peatonales en el Paseo del Generalife".

La Junta por unanimidad acuerda dejar en mesa el contrato y que se solicite informe al Jefe de la Sección de Parques y Jardines, Playas y Senderos.

### 6º.- Aprobar la adjudicación contrato menor "Servicios para las fiestas infantiles del Cartero Real y los pasacalles en la Cabalgata de sus Majestades Los Reyes Magos de Oriente en nuestro municipio, con motivo de las Fiestas Navideñas 2015/2016".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a D. JOSE RAMÓN VALLES GUILLÉN, (4.420 €, más 928,20 € correspondientes al IVA, que hace un total de 5.348,20 € IVA incluido), ASOCIACIÓN CULTURAL SENEGAL SUNUGAL, (1.500,00 €, más 315,00 € correspondientes al IVA, que hace un total de 1.815,00 € IVA incluido), ASOCIACIÓN CULTURAL SÍ O KÉ, (1.200,00 €, Asociación exenta de IVA), BATUCADA ASOCIACIÓN SAMBAGUA DO RIO, (980,00 € Asociación exenta de IVA), PRODUCCIONES AMADEUS S.L, (1.500,00 €, más 315,00 € correspondientes al IVA, que hace un total de 1.815,00 € IVA incluido), M&H EVENTOS S.L (814,00 €, más 170,94 € correspondientes al IVA, que hace un total de 984,94 € IVA incluido), ESSENTYAL EVENTOS S.L (3.400,00 €, más 714,00 € correspondientes al IVA, que hace un total de 4.114,00 € IVA incluido) y

MALAGA BEATAS S.L (1.800,00 €, más 378,00 € correspondientes al IVA, que hace un total de 2.178,00 € ). Se aprueba además el compromiso de gasto para el ejercicio 2016 para el presente contrato.

7º.- Expediente de Suministros de Uniformidad para el personal de las Escuelas Infantiles de Benalmádena.

La Junta por unanimidad acuerda declarar desierto el procedimiento en cuestión, al no haberse presentado ninguna proposición admisible, conforme a las prescripciones del PPTP aprobado por la Administración y que se traslade el acuerdo a la Comisión Informativa Económico-Administrativa, para que se de cuenta del mismo en su próxima sesión, conforme al art. 126 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.